JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Julio del año dos mil diecinueve (2019).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 00324.

En atención a lo manifestado en el escrito que obra a folios 502 al 508 del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la Dra. JACQUELINE VILLAZÓN MORENO, en su calidad de Liquidadora nombrada en el presente asunto, allegó el inventario valorado de los bienes de la deudora, debidamente actualizado, acorde a lo dispuesto por el artículo 564, numeral 3° del Código General del Proceso (folios 502 al 508 - 1).-

Previo a resolver lo que corresponda, se requiere a la liquidadora, para que se sirva aportar el boletín catastral del bien inmueble objeto de la presente acción con vigencia para el año 2019.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

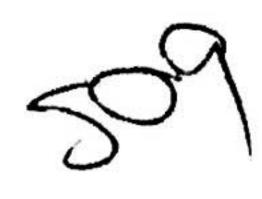
OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

Juez (3)

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N°_______

INDIRA ROSA GRANADILLO ROSADO SECRETARIA



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Julio del año dos mil diecinueve (2019).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 00324.

En conocimiento de los interesados el informe secretarial que obra a folio 429 vuelto del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

En atención al informe en mención, el Despacho,

DISPONE

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que en el presente asunto, dentro del término de emplazamiento ordenado en proveído calendado 09 de l'ebrero del año 2018 (folios 317 y 318 - 1), no comparecieron acreedores adicionales a los reconocidos en el trámite de negociación de deudas, a hacerse parte dentro del trámite de insolvencia instaurado por la ciudadana CAROL BIBIANA ROJAS GÓMEZ.-

NOTIFIQUESE,

OSCAR-LEONARDO-ROMERO BAREÑO

Juez

(3)

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

HOY__

INDIRA ROSA GRANADILLO ROSADO SECRETARIA

11.



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Julio del año dos mil diecinueve (2019).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 00324.

En atención a lo manifestado en los memoriales que obran a folios 454 al 457 del presente cuaderno, los cuales se encuentran debidamente presentados, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. LUIS EDUARDO CORTINA PEÑARANDA, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACHENDA, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (folio 457 - 1).-

Las direcciones aportadas en el escrito que milita a folio 456 del expediente, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial a la entidad SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y su apoderado judicial, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso.-

En su debida oportunidad procesal se resolverá lo que corresponda, respecto a la petición formulada por el apoderado judicial de la entidad en mención.-

NOTIFIQUESE,

OSCAR LEGINARIO ROMERO BAREÑO

Juez

(3)

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICATION ANOTACIÓN EN EL ESTADO Nº HOY

2 4 JUL 20°

INDIRA ROSA GRANADILLO ROSADO SECRETARIA